



Ediciones Legales, EDLE S.A. a sus Suscriptores:

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 10, literal b, dispone que no son susceptibles de protección de derechos de autor "las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales."

**Año I - No. 36
Edición Especial
Quito, Lunes 5 de
Agosto de 2013**

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

SUMARIO:

	Págs.
RESOLUCIONES:	
064-DIR-2013-ANT Emítese el Reglamento para la aplicación de la prescripción de la acción de cobro por concepto de infracciones de tránsito	2
065-DIR-2013-ANT Refórmase la Resolución No. 057-DIR-2013-ANT	4
066-DIR-2013-ANT Refórmase el "Instructivo para la emisión de la licencia de importación para vehículos de tres ruedas (tricimotos)"	5
067-DIR-2013-ANT Refórmase la Resolución No. 026-DIR-2013-ANT	7
068-DIR-2013-ANT Refórmase el cuadro de vida útil para el transporte terrestre público y comercial	8
069-DIR-2013-ANT Derógase la Resolución No. 059-DIR-ANT-2013	10
070-DIR-2013-ANT Autorízase a la Directora Ejecutiva definir el proceso de brevetación de los alumnos matriculados en las escuelas de capacitación de conductores profesionales del Instituto Superior Tecnológico de Transporte "ITESUT"	11
083-DIR-2013-ANT Dispónese a la Dirección de Títulos Habilitantes el traslado de los expedientes de las compañías de servicio de transporte comercial en taxi ejecutivo de la provincia del Guayas	13